

tín; Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), asistido por el letrado de Fogasa; Gregorio Casanova Cubel, administrador, representado por la procuradora doña Beatriz María Díaz Rodríguez; Hormigones Beriain, S.A., representada por la procuradora doña Beatriz Utrilla Aznar; Sepes, Entidad Pública Empresarial del Suelo, asistida por el abogado del Estado; Soldecor, S.L., representada por la procuradora doña Nuria Juste Puyó; TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social), asistida por el letrado de la TGSS, y Diputación de Guipúzcoa, asistida por la letrada doña Ana Ibarburu Aldama; como parte demandada sin representación procesal, Alvecon S.L.; Dicona, S.A.; Francisco Usón Herrero (perito); Instalaciones Electricas Carrascosa, S.L.; Irotz Limpiezas Técnicas, S.L.; Juan Carrión Sánchez; Resa y Barandalla, S.L.; Ripa Sembe-roiz, S.L.; Tasaciones del Nordeste S.L., y Telefónica de España, S.A.U., y como demandados en paradero desconocido, Ebro Morosos, S.L., y Paredes Tocho Yeso Tauste, S.L., se ha dictado la sentencia número 643/2012 en fecha 11 de diciembre del 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que desestimamos íntegramente el recurso interpuesto por Tudela de Construcciones, S.A., y estimamos parcialmente los interpuestos por Inversiones y Proyectos 2798, S.L., y Nep Saup, S.L., contra la sentencia de fecha 20 de febrero de 2012, dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado Mercantil número 1 de Zaragoza en incidente concursal de impugnación del informe de la administración concursal (pieza 12 y acumuladas) del concurso número 595/2008, que revocamos en el extremo de fijar como cuantía del importe del crédito debido por la concursada a Inversiones y Proyectos 2798, S.L., la suma de 3.968.451,30 euros, y a Nep Saup, S.L., la suma de 600.000 euros, con la calificación de los mismos en ambos casos como subordinados, confirmando la resolución recurrida en todos sus demás extremos, con imposición de las costas del recurso a la recurrente cuyo recurso ha sido desestimado y sin especial declaración respecto a las devengadas por los interpuestos por Inversiones y Proyectos 2798, S.L., y Nep Saup, S.L.

Se acuerda la pérdida del depósito constituido para recurrir por la concursada, dada la desestimación de su recurso entablado, y la devolución del constituido por Inversiones y Proyectos 2798, S.L., y Nep Saup, S.L., dada su parcial estimación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación por interés casacional, y por infracción procesal si es interpuesto conjuntamente con aquel ante esta Sala en plazo de veinte días, del que conocerá el Tribunal competente, debiendo el recurrente al presentar el escrito de interposición acreditar haber efectuado un depósito de 50 euros para cada recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sección (núm. 4887) en la sucursal 8005 de Banesto, en la calle Torre Nueva, 3, de esta ciudad, debiendo indicar en el recuadro «concepto en que se realiza»: «04 civil-extraordinario por infracción procesal» y «06 civil-casación», y sin cuya constitución no serán admitidos a trámite».

Y encontrándose las empresas Ebro Morosos, S.L., y Paredes Tocho Yeso Tauste, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación de la sentencia en forma a las mismas, que se publicará en el BOPZ de Zaragoza y en el tablón de anuncios de esta Sección, en Zaragoza a catorce de diciembre de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 13

Núm. 329

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.440/2012, instado por la procuradora señora Juste Pueyo por el fallecimiento sin testar de José López Rello, hijo de Antonio y Mónica, nacido el día 17 de abril de 1928 en Lumias-Berlanga de Duero (Soria) y fallecido en Zaragoza el día 11 de agosto de 2012, promovido por sus hermanas Margarita, Juliana, Felisa y Jesús López Rello; por su sobrino Luis Rello López, en sustitución legal de su madre, María Ascensión López Rello, y por los sobrinos María Luisa, Antonio, Elvira Raquel y María Encarnación Geriz López en sustitución de su madre, Luisa López Rello, parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, aperebiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a veintiuno de diciembre de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 17

Cédula de notificación

Núm. 330

Don Carlos Jesús Artal Faulo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 641/2012, seguido a instancia de Blanca Nieves Aguilar Tomás frente a Cristina Rodrigo Valle, se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 177/2012. — En Zaragoza, a 27 de septiembre de 2012. — Vistos por mí, José Julián Nieto Avellaned, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Zaragoza, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 1.124/2011-Z, entre: demandante, Blanca Nieves Aguilar Tomás, representada por el procurador de los Tribunales señor Ortega Alcubierre, y como demandada, Cristina Rodrigo Valle, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de rentas, y...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por Blanca Nieves Aguilar Tomás frente a Cristina Rodrigo Valle y condeno a la demandada a que pague a la demandante la cantidad de 1.173,96 euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición judicial, y con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dicha demandada Cristina Rodrigo Valle en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a veintiuno de diciembre de dos mil doce. — El secretario judicial, Carlos Jesús Artal Faulo.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Núm. 287

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en ejecutoria número 50/2011, dimanante de juicio de faltas número 498/2010, contra Eduardo Alonso Navarro, se ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el BOPZ, de la siguiente resolución:

«Decreto. — Por lo que dispongo dejar sin efecto el embargo de fecha 3 de noviembre de 2011 del inmueble sito en la calle Monasterio del Escorial, número 2, escalera A, planta 2, puerta 3, de Zaragoza, declarando insolvente a Eduardo Alonso Navarro».

Notifíquese la resolución al condenado de costas mediante edictos y, una vez firme, librese requisitoria de busca, captura e ingreso en prisión para cumplimiento de quince días de responsabilidad personal subsidiaria por impago de 90 euros de multa.

Zaragoza, a veintisiete de diciembre de dos mil doce. — El secretario judicial, César Augusto Alcalde Sánchez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 14.373

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Allué Caraballo contra Cimestac Construccions, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 44/2012, se ha acordado notificar a Cimestac Construccions, S.L., en ignorado paradero, que se ha acordado tener por desistido de su acción a Félix Allué Caraballo, al no haber comparecido a los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 12 de diciembre de 2012 sin haber alegado causa alguna que motivase su incomparecencia.

Y para que sirva de notificación a Cimestac Construccions, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a doce de diciembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 14.523

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Dolores Cánovas Carrillo contra Zetabaños, S.L., Distribuidora de Aparatos de Calefacción, S.A., Punto Energía, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, y ampliada la demanda por resolución de 27 de julio de 2012 contra la administración concursal de la codemandada Distribuidora de Aparatos de Calefacción, S.A. (José Manuel Gracia Escosa), en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 581/2012, se ha acordado citar a Zetabaños, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 (situado en calle Alfonso I, número 17, tercera planta) el día 22 de mayo de 2013, a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por